



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 066/2026 de fecha 14 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 066-013/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2026 “ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA EQUIPO DE VITRECTOMÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, CON ID N° 492.624.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1601/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de setiembre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0587/2026, de fecha 09 de setiembre de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2026 “ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA EQUIPO DE VITRECTOMÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, CON ID N° 492.624; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DEM/EM2/N° 0015/2026, de fecha 19 de agosto de 2026, identificado como MEM-0262-2026-000015, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA EQUIPO DE VITRECTOMÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, recepcionado en fecha 26 de agosto de 2026;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 158/2026, de fecha 04 de setiembre de 2026, el Departamento de Análisis y Verificación de Precios, refirió que del análisis de precios referenciales sugeridos el monto para la “ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA EQUIPO DE VITRECTOMÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, asciende a G. 4.110.813.600.- (Guaraníes cuatro mil ciento diez millones ochocientos trece mil seiscientos), IVA incluido;

Que, el presente procedimiento no se encontraba previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026, por tanto, corresponde justificar expresamente su tramitación conforme al Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 197/2026, de fecha 22 de enero de 2026;

Que, conforme a las justificaciones emitidas por las dependencias competentes y a los antecedentes obrantes en el expediente, la contratación resulta indispensable para asegurar el funcionamiento continuo de los equipos biomédicos y la disponibilidad de insumos quirúrgicos descartables del Servicio de Oftalmología, evitando el desabastecimiento y la interrupción de

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INST
ABG.

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 066/2026 de fecha 14 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 066-013/2026

cirugías programadas y de urgencia, con el consecuente perjuicio para la salud de los asegurados;

Que, el Comité de Suministros Públicos, en su Reunión Ordinaria N° 36/2026, manifestó su acompañamiento a la tramitación del presente llamado, sujeto al ajuste del monto correspondiente al ejercicio fiscal 2026; en consecuencia, los fundamentos precedentes constituyen el dictamen de la Máxima Autoridad Institucional requerido por el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 197/2026;

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum CA N° 5000038320, de fecha 09 de setiembre de 2026, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto 358 “Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorios” de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias” y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3515/2026. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

Que, por Resolución CA N° 024-001/2022, de fecha 28 de abril de 2022, se autorizó a suscribir los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), en calidad de Control Interno de las emisiones presupuestarias del IPS, al Director de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Gerencia Administrativa Financiera;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DLI1/N° 0587/2026, de fecha 09 de setiembre de 2026, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 066/2026 de fecha 14 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 066-013/2026

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2026 “ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA EQUIPO DE VITRECTOMÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 492.624.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2026 “ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA EQUIPO DE VITRECTOMÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 492.624.-----
- 3º) Aprobar la justificación de la tramitación del presente llamado no previsto en el PAC 2026 y establecer que los fundamentos expuestos en el Considerando de esta Resolución constituyen el dictamen de la Máxima Autoridad Institucional exigido por el Artículo 4º de la Resolución DNCP N° 197/2026.-----
- 4º) Aprobar la Declaración Jurada Institucional correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 81/2026 “ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA EQUIPO DE VITRECTOMÍA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 492.624, emitida en el marco del Decreto N° 6120/2026, conforme al procedimiento y modelo general aprobado por Resolución C.A. N° 061-002/2026, y autorizar su suscripción por las autoridades competentes para su posterior presentación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-----
- 5º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/dk/pb.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.